



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO

INFORME FINAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Elaborado por: Equipo de Rendición de Cuentas 2024

Aprobado: Ab. Jorge Dueñas Mendoza – Registrador de la Propiedad

Julio 02, 2025.



INTRODUCCIÓN

Mensaje a la ciudadanía:

Presento ante ustedes la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, un informe que refleja el compromiso de esta institución con la transparencia, la responsabilidad pública y la mejora continua. Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Rendición de Cuentas y aprobado por esta Registraduría, en el marco de la normativa vigente y de los principios que orientan el servicio público.

El año 2024 marcó un hito para nuestra entidad con la **inauguración del nuevo edificio registral**, un espacio moderno y adecuado que dignifica la atención a la ciudadanía y potencia el desempeño de nuestros equipos. Este logro fue posible gracias a una gestión ordenada de los recursos y al trabajo coordinado con la administración municipal, y se complementó con el **equipamiento integral** de las áreas para garantizar servicios más ágiles y oportunos.

La planificación ejecutada se enmarcó en el **Plan Estratégico Institucional 2022–2025** y se operacionalizó mediante el **POA 2024**, priorizando la modernización, la simplificación de procesos y el fortalecimiento de los servicios en línea. Con ello, avanzamos en la consolidación de una cultura de calidad, enfocada en reducir tiempos de respuesta y en promover canales digitales que acerquen los servicios registrales a nuestras y nuestros usuarios.

En cumplimiento de las disposiciones del **SERCOP**, realizamos los procesos de compras públicas con criterios de eficiencia y legalidad, asegurando que cada adquisición contribuya a los objetivos institucionales y al buen uso de los recursos. Esta disciplina administrativa se refleja en una ejecución presupuestaria responsable y orientada a resultados.

La participación ciudadana es un eje transversal de nuestra gestión. Durante el proceso de rendición, **habilitamos mecanismos para recoger preguntas y aportes** a través de los canales institucionales, reafirmando nuestra apertura al diálogo y la corresponsabilidad en la mejora del servicio. Aunque no se recibieron respuestas en el período habilitado, mantenemos estos espacios de manera permanente y los robusteceremos en el nuevo ciclo.

Mirando hacia 2025, asumimos compromisos concretos: fortalecer los espacios de participación; profundizar la digitalización y automatización de trámites; impulsar la capacitación interna con enfoque en servicio y ética pública; desarrollar indicadores para la toma de decisiones; y garantizar la **actualización continua del portal de transparencia**. Cada uno de estos compromisos se traducirá en acciones medibles y verificables.

Agradezco al equipo del Registro de la Propiedad por su entrega y profesionalismo, y a la ciudadanía por su confianza. Reitero que nuestras puertas permanecen abiertas para recibir observaciones y recomendaciones que nos permitan seguir mejorando. Nuestro propósito es claro: **brindar seguridad jurídica con calidez, eficiencia y oportunidad**, al servicio del desarrollo social y económico de Puerto Quito

Atentamente,

Ab. Jorge Darwin Dueñas Mendoza



Resumen Ejecutivo

El **Informe de Rendición de Cuentas 2024** del Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito presenta de forma clara y ordenada los principales resultados de la gestión institucional durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por la **Constitución de la República del Ecuador**, la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos** y demás normativa aplicable. Este documento recoge los logros alcanzados, las acciones ejecutadas, el uso de los recursos públicos y el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en el **Plan Operativo Anual 2024**, alineado al **Plan Estratégico Institucional 2022–2025**. Los resultados evidencian una gestión orientada a tres ejes fundamentales:

1. Modernización y eficiencia en el servicio

- Inauguración y puesta en funcionamiento del nuevo edificio registral, dotado de espacios adecuados y equipamiento moderno.
- Implementación de mejoras tecnológicas y fortalecimiento de la plataforma en línea para optimizar la atención y reducir tiempos de trámite.

2. Transparencia y responsabilidad en el manejo de recursos

- Ejecución presupuestaria responsable, priorizando adquisiciones y contrataciones bajo procesos regidos por el **SERCOP** y con criterios de eficiencia.
- Publicación periódica de información en el portal de transparencia y cumplimiento de la normativa LOTAIP.

3. Participación ciudadana y control social

- Habilitación de canales institucionales para recibir observaciones y aportes de la ciudadanía en el proceso de rendición.
- Generación de compromisos públicos para el período 2025, con énfasis en la digitalización, la capacitación interna y la mejora continua.

Durante 2024, el Registro de la Propiedad de Puerto Quito atendió un número significativo de trámites de certificaciones e inscripciones, garantizando la **seguridad jurídica** y brindando un servicio con calidez y oportunidad. El trabajo en equipo y la planificación estratégica permitieron responder a las necesidades de los usuarios y mantener altos estándares de calidad.

METODOLOGÍA



El proceso de rendición de cuentas del Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito para el ejercicio fiscal 2024 se desarrolló conforme a lo establecido en la **Constitución de la República del Ecuador**, la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos**, las **Normas de Control Interno** emitidas por la Contraloría General del Estado, y las directrices emitidas por el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)**.

Guardando relación con las resoluciones que para el efecto de, rendir cuentas a la ciudadanía, emite el CPCCS, la metodología aplicada por el Registro de la Propiedad de Puerto Quito para este proceso contempló las siguientes fases:

1. Planificación del proceso

- Conformación del equipo institucional responsable de coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la rendición de cuentas.
- Revisión de los lineamientos oficiales del CPCCS para el período 2024.
- Definición de cronograma y asignación de responsabilidades para la recopilación, análisis y validación de la información.

2. Levantamiento y sistematización de la información

- Recolección de datos de gestión, financieros y de participación ciudadana provenientes de todas las áreas operativas y administrativas de la institución.
- Validación interna de los registros para asegurar su integridad, consistencia y veracidad.
- Sistematización de la información en formatos estandarizados para su posterior análisis y presentación.

3. Elaboración del informe

- Redacción del documento de rendición de cuentas con base en la información validada, destacando resultados, logros, dificultades y compromisos asumidos.
- Revisión del borrador del Informe Preliminar y Formulario de Rendición de Cuentas 2024, por parte de la máxima autoridad del Registro de la Propiedad.
- Entrega del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024 a las Instancias de Participación Ciudadana Local.
- Elaboración y aprobación del Informe Final y Formulario de Rendición de Cuentas 2024

4. Difusión y socialización



- Publicación del informe en medios digitales oficiales y en el portal institucional, asegurando el acceso libre a la ciudadanía.
- Habilitación de canales para la recepción de preguntas, sugerencias y observaciones de la comunidad, garantizando un espacio de diálogo abierto.
- Realización del evento público de rendición de cuentas en el que se presentó la gestión institucional 2024.

5. Retroalimentación y seguimiento

- Sistematización de las observaciones recibidas (en caso de existir) para su análisis e incorporación en la planificación institucional.
- Establecimiento de compromisos de mejora continua para el período 2025.

Esta metodología asegura que el proceso de rendición de cuentas sea **participativo, transparente y verificable**, permitiendo que la ciudadanía ejerza su derecho al control social y que la institución fortalezca su gestión en beneficio del cantón Puerto Quito.

Para garantizar la correcta aplicación de la metodología planteada, el Equipo de Rendición de Cuentas, comisionado inicialmente, desarrolló un documento de apoyo denominado **“Propuesta de Trabajo de Rendición de Cuentas”**, el cual contiene los objetivos, las metas e incluso el cronograma de actividades, desde la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas 2024, hasta el evento de **“Deliberación Pública ante la Ciudadanía”**. Este documento constituye una herramienta clave para la aplicación de la metodología ya señalada, en cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas.

La **Propuesta de Trabajo** permitió al equipo mantener una visión integral del proceso, anticipar las necesidades logísticas y técnicas, y establecer plazos realistas que aseguraran la recolección, validación y presentación oportuna de la información. Asimismo, definió los mecanismos de coordinación interna, asignando responsabilidades específicas a cada integrante del equipo, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y garantizar la coherencia de los datos y mensajes institucionales.

BASE LEGAL

El proceso de rendición de cuentas del Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito se sustenta en el marco jurídico vigente de la República del Ecuador, estructurado conforme a



la jerarquía normativa establecida en la **Pirámide de Kelsen**. Este principio reconoce que toda la normativa se organiza en niveles, donde las disposiciones de mayor jerarquía prevalecen sobre las de menor rango, garantizando así la coherencia, validez y armonía del sistema jurídico nacional.

En este contexto, la rendición de cuentas se desarrolla siguiendo un orden normativo que inicia con los principios y derechos consagrados en la **Constitución de la República del Ecuador**, continúa con la aplicación de tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado, y se materializa a través de leyes orgánicas, leyes ordinarias, reglamentos y normas técnicas. Este andamiaje legal no solo establece la obligación de rendir cuentas, sino que también define los mecanismos, procedimientos y estándares de transparencia que deben cumplirse. De esta manera, el Registro de la Propiedad de Puerto Quito asegura que cada acción emprendida en este proceso responda a un fundamento jurídico sólido, alineado con los principios democráticos y el respeto al derecho ciudadano de acceso a la información y control social.

1. **Constitución de la República del Ecuador**

- **Art. 100:** Establece la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno y en la planificación y control de la gestión pública.
- **Art. 204 y 208:** Determinan las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluido el seguimiento y evaluación de las entidades del sector público.
- **Art. 227:** Dispone que la administración pública actúe con transparencia, eficacia, eficiencia y responsabilidad.

2. **Tratados y convenios internacionales**

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003):** Ratificada por el Ecuador, promueve la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
- **Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001):** Establece que la transparencia en las actividades gubernamentales y la probidad son componentes esenciales de la democracia.

3. **Leyes Orgánicas**



- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana:** Artículos 88 al 94, que regulan la obligación de rendir cuentas por parte de las autoridades y servidores públicos.
- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (Ley SINARDAP):** Art. 23, que establece el principio de transparencia en la gestión de registros públicos.
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):** Art. 90, que establece la obligación de rendir cuentas en los gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas.

4. **Leyes ordinarias y conexas**

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP):** Art. 4 y 6, que garantizan la transparencia en los procesos de adquisiciones públicas.
- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):** Art. 7, que dispone la publicación y acceso libre a la información de carácter público.
- **Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP):** Art. 24, que obliga a la actuación ética, eficiente y transparente de los servidores públicos.

5. **Normativa reglamentaria y técnica**

- **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.**
- **Normas de Control Interno** emitidas por la Contraloría General del Estado, especialmente la Norma 200-04 sobre rendición de cuentas y transparencia.
- **Instructivo para el Proceso de Rendición de Cuentas** emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el período 2024.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito es una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, que opera conforme al marco legal vigente. Su objetivo principal es prestar servicios públicos de inscripción y certificación de actos relacionados con



¿QUIÉNES SOMOS?



MISIÓN



Somos una entidad pública adscrita al GAD Municipal del cantón Puerto Quito, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y registral; cuya función esencial es brindar seguridad jurídica en la inscripción y certificación de los actos y contratos que la ley permite, a través de la implementación de herramientas tecnológicas para prestación de servicios ágiles y oportunos que contribuyan al desarrollo social y económico del cantón

VISIÓN



Ser una institución registral referente a nivel regional y nacional que, mediante el uso de nuevas tecnologías, la modernización y simplificación de procesos; ofrezca a sus usuarios servicios de excelencia amigables a la realidad local, con responsabilidad social, transparencia institucional y mejora continua.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

PLANES EN EJECUCIÓN



Para el período a Rendir Cuentas, el Registro tenía en vigencia los siguientes planes:

de la Propiedad de Puerto Quito

- ✓ Plan Estratégico Institucional 2022-2025
- ✓ Plan Operativo Anual 2024
- ✓ Presupuesto 2024
- ✓ Plan Anual de Contratación Públicas 2024

Planificación Institucional



La planificación institucional del año 2024 nace del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, fue estructurada con el Plan Operativo Anual POA y se armoniza con instrumentos indispensables de la planificación como son: Presupuesto Institucional aprobado, Plan Anual de Contratación y los Planes y Proyectos diseñados para cumplir los objetivos establecidos en el POA.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

En el año 2022 entró en vigencia el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 aprobado en noviembre de 2021, en el cual se proyectó una reingeniería de la estructura institucional, proponiendo cambios en la filosofía de la entidad, modernización de los sistemas que brinden



mejoras en la calidad del servicio y propicien la sistematización de procesos internos. En este sentido, se realizó la planificación operativa para el año 2024 manteniendo la línea establecida en el PEI 2022-2025, estableciendo objetivos operativos que permitan a la institución encaminarse en el cumplimiento de las metas trazadas en la planificación estratégica.

De acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO, se presentó el anteproyecto del POA 2024 para conocimiento del Concejo Municipal, en el mes de octubre; a continuación, se presenta el porcentaje de cumplimiento de los objetivos operativos establecidos, mismos que estaban alineados con la planificación estratégica institucional vigente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2022 – 2025	OBJETIVOS OPERATIVOS 2024	% CUMPLIDO
OEI 1: Realizar un proceso sistemático y ordenado replanteando la misión, visión, valores y principios, conjuntamente con la imagen institucional enfocado en la mejora de la atención al ciudadano, además implementando la política cero papeles.	Fortalecer la nueva imagen institucional por medio de videos corporativos que transmitan a nuestros usuarios y ciudadanía en general nuestra misión, visión, valores y principios.	30 %
	Capacitar y motivar permanentemente a todo el personal en la mejora en la atención al usuario y ciudadanía en general.	80 %
	Impulsar la política cero papeles primeramente desde los usuarios internos de la institución, haciendo uso de los medios electrónicos y canales digitales disponibles.	45 %
OEI 2: Dotar a la institución de herramientas tecnológicas y	Proveer a la Unidad de TIC's del equipamiento necesario para la potenciación de los servicios en línea y la proyección de pagos a través de plataformas web.	70 %



servicios de pagos en línea que permita a la ciudadanía acceder a este servicio desde cualquier lugar, sin necesidad de trasladarse a las dependencias del Registro.	Consolidar el equipamiento tecnológico y humano durante el año 2024, por medio de la adecuada gestión de recursos financieros.	95 %
	Establecer un plan piloto, por medio de la capacitación a la ciudadanía, el cual servirá de plataforma para el cumplimiento del objetivo estratégico institucional.	40 %
OEI 3: Contar con procesos registrarles ágiles, en línea y de calidad, acortando tiempos, lo cual permita una satisfacción en la ciudadanía que utiliza los servicios registrales.	Promover en la ciudadanía el uso de las herramientas tecnológicas para acceder a los servicios registrales por medio de videos tutoriales.	80 %
	Reducir los tiempos en los procesos registrales, lo cual redunde en la atención ágil y oportuna a las solicitudes y trámites de nuestros usuarios y ciudadanía en general.	50 %
	Desarrollar un sistema de monitoreo permanente, a través de encuestas, botones de calificación y buzón de quejas y sugerencias, a fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios y mitigar las falencias en la prestación de los servicios registrales.	60 %

Tabla 1_Matriz Cumplimiento de Objetivos - Fuente: CAF.RPPQ

PRESUPUESTO



PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2024



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE PUERTO QUITO

Conforme establece la Ordenanza Sustitutiva que rige al Registro de la Propiedad de Puerto Quito, la Proforma Presupuestaria 2024, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal junto con el POA, cuyo monto inicial era de \$ **481.498,00**. Así mismo, conforme a las atribuciones del Registrador de la Propiedad establecidas en el Art. 8 de la Ordenanza Sustitutiva que norma Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Puerto Quito; se efectuó Reformas al Presupuesto Inicial y se incrementó el presupuesto por aumento de las recaudaciones, cuyo valor total es de \$ **43.431,47**, estableciéndose un Presupuesto Codificado de \$ **524.929,47**.

Ejecución Presupuestaria 2024

Ingresos. - De los aranceles recaudados por los servicios de Inscripción y Certificación que presta el Registro de la Propiedad de Puerto Quito, respecto del presupuesto se logró ejecutar un total de \$ **364,652.33** durante el año 2024 que equivale al 69.47%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2024					
DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	SALDO
TOTAL	\$ 481,498.00	\$ 43,431.47	\$ 524,929.47	\$ 364,652.33	\$ 160,277.14

Ilustración 1_ PRESUPUESTO 2024 - Fuente UPC-RPPQ

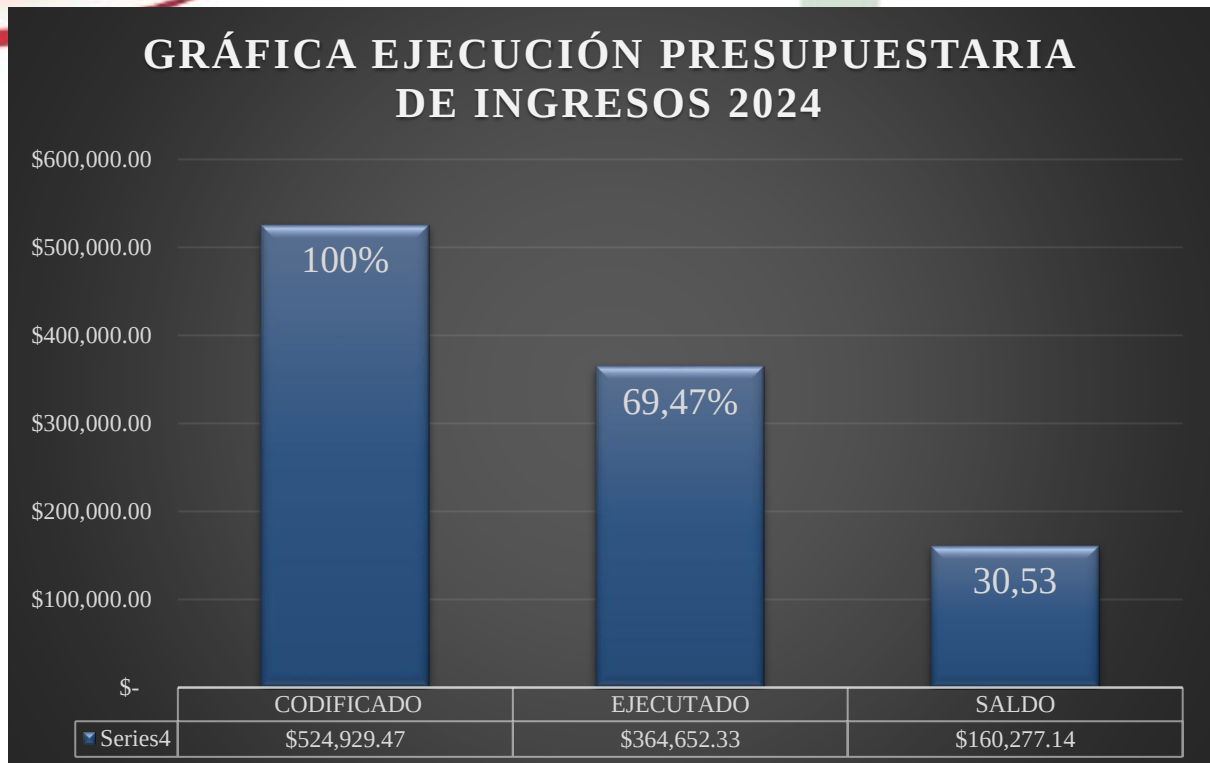


Ilustración 2_Ejecución Presupuesto Ingresos 2024 - Fuente: CAF.RPPQ

Gastos. - Las erogaciones de dinero corresponden a: sueldos del personal, transferencias a entidades autónomas y descentralizadas (GAD Puerto Quito, DINARDAP, CGE) compras y adquisiciones de bienes y/o servicios necesarios para el óptimo funcionamiento del ente registral; orientados a la consecución de los Objetivos Institucionales y por ende a la satisfacer los requerimientos de nuestros usuari@s, brindando un servicio de calidad, con eficiencia, eficacia y calidez. El monto ejecutado del Presupuesto de Gastos durante el año 2024 ascendió a \$ 319,458.82 que equivale al 60,85%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2024					
DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	SALDO
TOTAL	\$ 481,498.00	\$ 43,431.47	\$ 524,929.47	\$ 319,458.82	\$ 205,470.65

Ilustración 3_PRESUPUESTO 2024 - Fuente: UPC-RPPQ



GRÁFICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2024

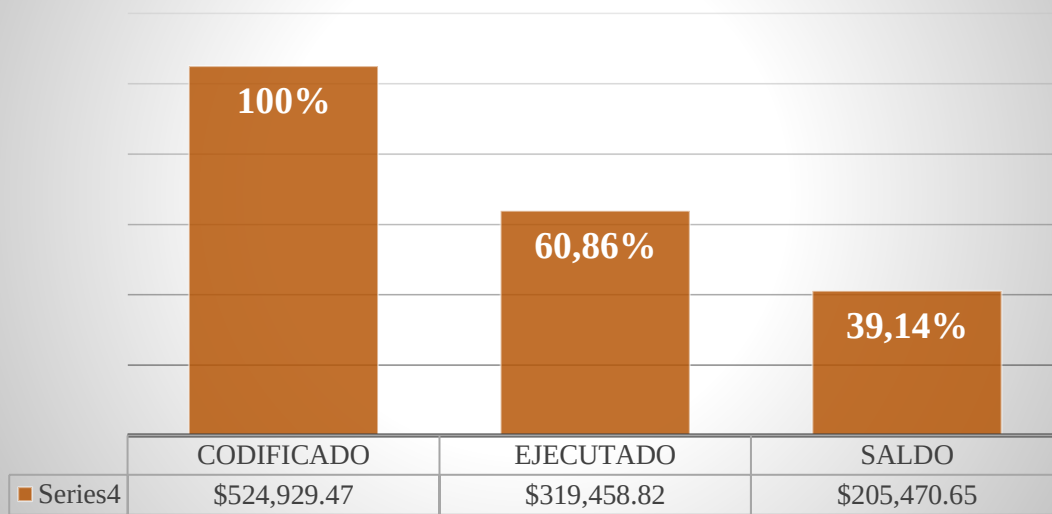


Ilustración 3_Ejecución Presupuesto Gastos 2024 - Fuente: CAF.RPPQ

COMPRAS PÚBLICAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN



Durante el año 2024, el Registro de la Propiedad de Puerto Quito, para el logro de los objetivos institucionales, a través de los mecanismos legales establecidos por el organismo rector en materia de compras públicas como lo es el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), realizó los procedimientos de adquisición de bienes y

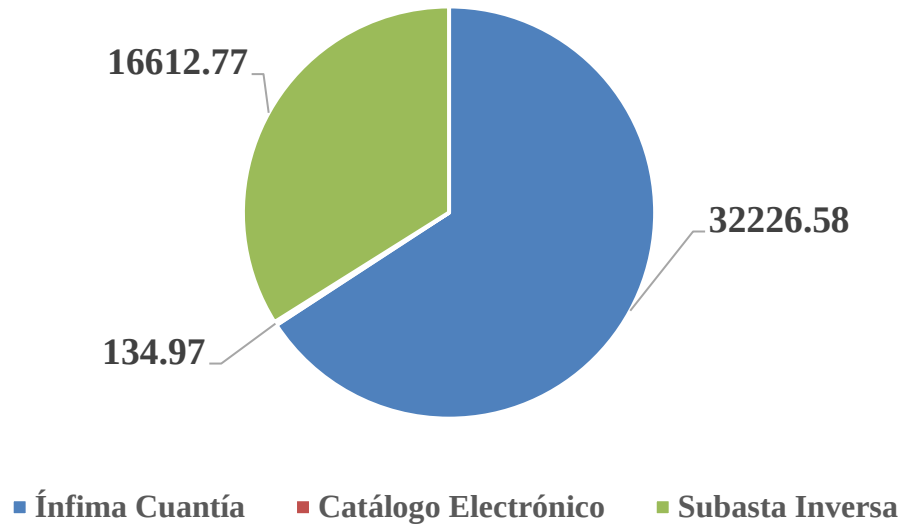
contratación de servicios, los montos se resumen en el siguiente cuadro:

Montos de adquisición de bienes y contratación de servicios 2024	
Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios mediante ínfima cuantía	USD. 32.226,58
Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios mediante catálogo electrónico	USD. 134,97
Subasta Inversa Electrónica	USD. 16.612,77
TOTAL	USD. 48.974,32

Ilustración 4_Reportes compras públicas 2024 - Fuente: CAF.RPPQ



COMPRAS 2024



GESTIÓN 2025

GESTIÓN INSTITUCIONAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE PUERTO QUITO

La gestión institucional ha estado encaminada al logro de los objetivos planteados dentro de los planes y proyectos establecidos, es así que durante el año 2024 se llevó a cabo la inauguración del nuevo edificio para el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito, gracias a la gestión y apoyo de la administración entrante encabezada por el Alcalde Víctor Mieles. Las nuevas instalaciones cuentan con oficinas apropiadas para cada una de las áreas de la institución registral y nos permitió alcanzar el cambio de imagen institucional planteado en el PEI.

El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito, liderado por el Ab. Jorge Darwin Dueñas Mendoza, REGISTRADOR (E), gracias a una adecuada gestión de los recursos durante el año 2024, logró el equipamiento necesario para todas

las oficinas en las nuevas instalaciones, a fin de que los servidores registrales y usuarios de nuestros servicios, puedan gozar de la comodidad que se vea reflejada en un mejor servicio.



Trámites atendidos

Unidad de Certificaciones	
Certificados de Gravámenes	3091
Certificados de Búsqueda	351
Razones de Certificados	160
Certificados de Ventas	16
Certificados Mercantiles	3

Unidad de Inscripciones	
Nombre del libro	No. Actos
Propiedades	1228
Hipotecas y gravámenes	113
Sentencias, demandas y actos administrativos	345
Actos y objetos mercantiles	66
Sujetos mercantiles	30
Prendas	2
TOTAL	1784

Ilustración 6 Trámites Inscripciones 2023 - Fuente: UTI.RPPQ

Preguntas y aportes ciudadanos

Conforme lo determina la ley, el reglamento de rendición de cuentas y demás normativa conexa, se remitió información preliminar al Consejo de Participación Ciudadana Local, a fin de que la ciudadanía en general realice preguntas y/o de sus aportes respecto de la gestión institucional del Registro de la Propiedad de Puerto Quito, durante el año 2025. De lo cual, aún no se cuenta con dichas preguntas y/o aportes, para integrarlos en el informe de Rendición de Cuentas.

De la misma manera, se puso a disposición de usuarios, clientes y ciudadanía en general, un formulario que estuvo colgado en nuestra página web y redes sociales, a fin de amplificar la recepción de preguntas, quejas y/o aportes ciudadanos; sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta durante los 14 días que estuvo habilitado dicho formulario, como se puede evidenciar en la siguiente ilustración:



Información general sobre respuestas Cerrado

Respuestas

0



Tiempo promedio

00:00



Duración

14 Días



Compromisos Institucionales 2025

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación y mejora continua, el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito asume los siguientes compromisos para el período 2025:

- ✓ Fortalecer la participación ciudadana mediante espacios presenciales y virtuales permanentes.
- ✓ Mejorar los procesos de digitalización de trámites, priorizando la automatización de servicios críticos.
- ✓ Impulsar procesos de capacitación interna orientados a la atención al ciudadano y ética pública.
- ✓ Desarrollar herramientas estadísticas e indicadores para medir el desempeño institucional y optimizar la planificación.
- ✓ Garantizar la actualización permanente del portal de transparencia institucional conforme a la LOTAIP.



Conclusión

El presente informe preliminar de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2024 refleja el compromiso institucional del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito con la transparencia, la responsabilidad pública y la mejora continua. Cada una de las acciones ejecutadas responde a los objetivos estratégicos planteados y al marco legal vigente. La institución reitera su disposición permanente a recibir observaciones, sugerencias y aportes de la ciudadanía, con el propósito de consolidar una gestión abierta, eficiente y centrada en el servicio público.

Ab. Jorge Darwin Dueñas Mendoza

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO